



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 953 FECHA 12/09/2013
CARPETA N° 95/68
PERMISO ANTERIOR : 1521/68
INFORMACIONES PREVIAS : 4067 DEL 05/12/2012

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO
AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD ROL AVALUO N° 1375-15
Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 191,10 m2 100%
Calle/Camino AVDA. ALEMANIA N° 0389 Superficie 1° Piso 89,87 m2 47,03%
Urbana Rural

Propietario INVERSIONES PRAMBS CIA LTDA. RUT 78.995.160-8
Domicilio en AVDA. ALEMANIA N° 0650 / DEPTO. 201
Representante Legal BLANCA KLOCKER SANCHEZ RUT
Domicilio en

II.- PROFESIONALES Nombres y Apellidos Ciudad
Arquitecto: CARLOS JARA FERNANDEZ
Domicilio: TEMUCO
Constructor: FRANCISCO VERDUGO VIVANCO
Calculista:
Supervisor:
Revisor Independiente (si corresponde):
Inspector Técnico (si corresponde):

III.- ACOGIDO LEY ART. 5.1.7. DE LA O.G.U. Y C.

IV.- DESTINO CLASE SUPERFICIE
EXPENDIO DE CERVEZAS Y SIDRAS / FUENTE DE SODA E - 3 19,87 m2
V.- SUPERFICIE APROBADA 19,87 m2 PISOS 1

- VI.- NOTAS:
1.- El presente permiso o una copia plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra
2.- Este permiso caducará automáticamente a los tres años de concedido si no se hubieren iniciado las obras
3.- Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
4.- El presente permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
5.- Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
6.- Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
7.- Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción, este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
8.- Para la obtención de patente debe solicitar aprobación del Concejo Municipal.
9.- Para obtención de patente debe cumplir con el Art. 153 de la Ley de Alcoholes (referente al distanciamiento mínimo que deben cumplir estos locales respecto de establecimientos de equipamiento comunitario).
10.- Consta contrato de arrendamiento correspondiente a 3 unidades de estacionamientos, emplazados en Calle 18 de Septiembre N° 611, conforme a lo que establece el Art. 2.4.2. de la OGUC.
11.- Consta constitución de sociedad de "Inversiones PRAMBS Y CIA. LTDA."
12.- Cuenta con Ord. N° 177 de fecha 11/06/2013, emitido por el Secretario Municipal, que pre-aprueba el traslado de la patente de Expendio de Cervezas y Sidras.
13.- Cuenta con Ord. N° 00718 de fecha 05/07/2013, emitido por la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, que autoriza la alteración del inmueble emplazado en zona APP-3 del Plan Regulador.
14.- Aprueba ampliación con destino de Expendio de Cervezas y Sidras / Fuente de Soda en 19,87 m2 en 1 piso. Sumando un total construido de 89,87 m2 en 1 piso.
15.- Aprueba Obra Menor, correspondiente a eliminación e incorporación de tabiques, redistribución de baños, rectificación y cambio de puertas, cambio de pavimentos e incorporación de nuevos vanos, todo lo anterior conforme a lo indicado en planta.
16.- Autoriza Cambio de Destino de Vivienda a Expendio de Cervezas y Sidras / Fuente de Soda en 1 piso en 70,00 m2.

CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales
REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES